

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Según Resolución de Alcaldía n0161 de 4 de abril de 2011 se aprueban la lista de admitidos y excluidos para la provisión cinco plazas de Policía Local por el sistema de movilidad, que serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las páginas web (www.esmipueblo.com/Ugena y www.ayto-ugena.org), resultando lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista Provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión de cinco plazas de Policía Local por el sistema de movilidad, que serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en las páginas web (www.esmipueblo.com/Ugena y www.ayto-ugena.org):

ADMITIDOS

Nº de Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Aldarabi Garrido, Mariano	03.871.691-D
2	Fernández Jiménez, Pablo	04.213.598-K
3	Gil Valentín, Oscar	03.871.788-Z
4	Lobato Morales, Oscar	03.877.609-Q
5	Marín Sánchez, Carlos Alberto	03.897.904-W

EXCLUIDOS

Nº de Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
1	Andrés Rojo, Rafael	03.892.702-K	2.1.b)
2	Batanero Hernández, Idoia	20.257.113-R	2.1.a)
3	Caja Calleja, Carlos Jesús	03.892.390-P	2.1.b)
4	De los Ríos Ruíz, Antonio Manuel	04.166.215-H	2.1.a), 2.1.d)
5	Fernández Aguilar, Juan	70.642.270-R	2.1.d)
6	Fernández Punzón, Ángel	03.885.248-L	2.1.d)
7	García Delgado, Ismael	33.525.266-Y	2.1.d)
8	Gómez-Escalonilla González, Gregorio	03.891.530-E	2.1.a), 2.1.b), 2.1.d), 3.1.b)
9	Hernández González, Jesús	03.876.499X	2.1.a), 2.1.b)
10	Ortiz Ortiz, Sergio	53.044.625-R	2.1.d)

2.1.a) Ser funcionario de un Cuerpo de Policía de Castilla-La Mancha en la categoría de Policía y tener una antigüedad mínima de tres años en la misma

2.1.b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o haber realizado las actividades formativas de dispensa previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

2.1.c) Reunir los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo.

2.1.d) Haber permanecido en el último puesto de trabajo obtenido por algún sistema de provisión de puestos de trabajo un mínimo de dos años

2.2. No podrán participar los funcionarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

2.2.a) Los que están inhabilitados y los que se encuentren en la situación de suspensión firme.

2.2.b) Los que se encuentren en alguna situación administrativa diferente a la de activo, mientras no hayan cumplido el plazo de permanencia en la misma

31a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

3.2.b) Documentación acreditativa de los méritos alegados por el aspirante.

Segundo.- Dar un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para la subsanación de errores en la presentación de las instancias para los excluidos, teniendo en cuenta que si el último día de la subsanación de instancias fuera inhábil, se pasará al siguiente día hábil

Ugena 4 de abril de 2011.- Martín Pérez Núñez.

N.º I.-3561